



# UNAP

Facultad de Derecho y  
Ciencia Política  
(FADCIP)

## RESOLUCIÓN DECANAL N°108-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 29 de abril del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

### VISTO:

El Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°035-ORSA-FADCIP-UNAP-2026, de fecha 28/04/2026, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el bachiller: **MIGUEL ANGEL ROCHA PEZO**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Título profesional de abogado en Derecho.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Título profesional de abogado en Derecho;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único:** **APROBAR**, la expedición del Título profesional de abogado, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	<b>MIGUEL ANGEL ROCHA PEZO</b>	325	110	001

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAIME EDUARDO MELÉNDEZ ASPAJO  
Decano (e)



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín  
Secretario Académico  
FADCIP



C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)